

regir la oposición libre convocada para la provisión de sesenta y nueve plazas de Policía Local, integradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Zaragoza.

Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos sobre esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, contando los plazos correspondientes desde el día siguiente de dichas publicaciones en el citado Boletín.

Zaragoza, 9 de julio de 2001.—El Teniente de Alcalde del Área de Régimen Interior y Fomento.

**14374** RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2001, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Monitor Socorrista.

Este excelentísimo Ayuntamiento convoca pruebas selectivas para cubrir una plaza de Monitor Socorrista, con carácter indefinido, por el procedimiento de oposición libre, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Municipal de Deportes de este excelentísimo Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en la referida convocatoria se presentarán en el Registro General de entrada de este excelentísimo Ayuntamiento, de esta ciudad, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases generales han sido publicadas en su integridad en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 149, de 29 de junio de 2001, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 30 del mismo mes y año.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento.

Algeciras, 10 de julio de 2001.—El Alcalde, Patricio González García.

**14375** RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2001, del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 135, de fecha 13 de junio de 2001, aparecen publicadas, íntegramente, las bases generales que regirán las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para proveer las plazas que a continuación se indican, las cuales fueron aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal.

El número, plaza, Escala, subescala, clase y sistema de selección son los que a continuación se indican:

*Personal funcionario*

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición. Denominación: Técnico/a de Intervención.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición promoción interna. Denominación: Graduado Social.

Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Provisión por concurso de méritos. Denominación: Tesorero/a.

Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Seis. Sistema de selección: Concurso-oposición por promoción interna. Denominación: Administrativo.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Policía Local. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición, promoción interna. Denominación: Sargento/a de la Policía Local.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Personal de Oficios. Número de vacantes:

Una. Sistema de selección: Concurso-oposición, promoción interna. Denominación: Técnico/a Electricista.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición promoción interna. Denominación: Coordinador/a general de Servicios Municipales.

Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Siete. Sistema de selección: Concurso-oposición. Denominación: Auxiliar Administrativo/a.

Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Concurso-oposición. Denominación: Notificador/a.

Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Oposición libre. Denominación: Auxiliar Administrativo/a.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Policía Local. Número de vacantes: Cuatro. Sistema de selección: Concurso-oposición por promoción interna. Denominación: Cabo de la Policía Local.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Número de vacantes: Dos. Sistema de selección: Concurso-oposición, promoción interna. Denominación: Conserje Mantenedor/a de colegio.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición, promoción interna. Denominación: Encargado/a de Limpieza de Edificios Municipales.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Personal de oficios. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición, promoción interna. Denominación: Encargado/a de Limpieza Viaria.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición, promoción interna. Denominación: Encargado/a de Recogida de Residuos Sólidos.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Concurso-oposición. Denominación: Encargado/a de Mantenimiento.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Sistema de selección: Oposición libre. Denominación: Pintor/a.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Policía Local. Número de vacantes: Cuatro. Sistema de selección: Oposición libre. Denominación: Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Viso del Alcor, 10 de julio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Vergara Huertas.

## UNIVERSIDADES

**14376** RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2001, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra la Comisión de la plaza 28.8 PTEU 075 de profesorado universitario, convocada a concurso por Resolución de 21 de julio de 2000.

La Resolución de 9 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de la Secretaría General del Consejo de Universidades anuló el resultado del sorteo correspondiente a la plaza 28.8 de

Profesores titulares de Escuela Universitaria, convocada por la Universidad de Burgos, área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», efectuado el 17 de enero de 2001, sólo en lo referente a la designación del primer vocal titular y del primer vocal suplente, manteniendo como miembros de la Comisión al resto de los nombrados.

Efectuado un nuevo sorteo el día 14 de junio de 2001 para la designación del primer vocal titular y primer vocal suplente por la Secretaría General del Consejo de Universidades,

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), nombrar la Comisión que ha de juzgar la referida plaza convocada por Resolución Rectoral de 21 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), figurando como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día de su publicación.

Burgos, 20 de junio de 2001.—El Rector, José María Leal Villalba.

## ANEXO

### Profesor titular de Escuela Universitaria

PLAZA: 28.8 PTEU 075

Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas»

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel García Sanz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Luis Javier Coronas Vida, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Salvador Hernández Armenteros, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal segundo: Doña Rosa María Dávila Corona, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Joaquim Cuevas Casaña, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Pérez Moreda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Hilario Casado Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don José Ramón García López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don Domingo F. Verdini Deus, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal tercero: Don Jesús María Martínez Millán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

### 14377 RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2001, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado

parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por el Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), en la redacción dada por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; por lo dispuesto en esta convocatoria, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y se tramitará de forma independiente para cada una de las plazas.

Segunda.—Para ser admitido en estos concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se indica en la base décima, apartado b), de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Para ser admitidos, los concursantes deberán reunir, además, los requisitos específicos a que hace referencia el artículo cuarto del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera deben cumplirse, como máximo, el último día del plazo de presentación de solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionarios.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte